

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

29327 *Extracto de la Orden de 9 de octubre de 2023, por la que se convoca para el año 2023 la concesión del Premio Pedro Solbes Mira de estudios en materia agroalimentaria, pesquera y acuícola.*

BDNS(Identif.):719253

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/719253>)

Primero.- Beneficiarios

Podrán ser beneficiarios de las subvenciones las organizaciones y entidades previstas en el artículo 3.1. de la Orden de bases reguladoras de dichas ayudas.

Segundo.- Objeto de la Convocatoria

Se convoca para el ejercicio 2023, en régimen de concurrencia competitiva, la concesión del Premio Pedro Solbes Mira de estudios en materia agroalimentaria, pesquera y acuícola en España, en régimen de concurrencia competitiva de acuerdo con los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación y eficacia y eficiencia establecidos en el artículo 8.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, con el fin de promover y estimular a la mejora en el conocimiento de los diferentes aspectos que componen el sector primario y el medio rural, conforme a lo establecido en la Orden APA/1078/2023, de 27 de septiembre ("Boletín Oficial del Estado" número 233 de 29 de septiembre de 2023).

Tercero.- Bases reguladoras

La Orden APA/1078/2023, de 27 de septiembre ("Boletín Oficial del Estado" número 233 de 29 de septiembre de 2023), establece las bases reguladoras para la concesión de estas ayudas.

Cuarto.- Financiación de las ayudas

Los galardonados recibirán un distintivo de excelencia o un diploma acreditativo y un premio en metálico.

La financiación de las subvenciones previstas en esta orden se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria 21.01.411M.481 "Premio Pedro Solbes Mira de estudios en materia agroalimentaria, pesquera y acuícola", o a la que a tal efecto se habilite en el presupuesto del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, cuya cuantía total será de diez mil euros (10.000,00 €).

Quinto.- Solicitudes y Plazo de presentación

Las solicitudes se presentarán exclusivamente por vía electrónica mediante cualquiera de los sistemas de identificación admitidos, a través del Registro Electrónico General, disponible en el Punto de Acceso General Electrónico

(PAGe), o de la sede electrónica asociada del Departamento <https://sede.mapa.gob.es/>, de acuerdo con lo establecido por el artículo 14.2, y para el resto de sujetos no contemplados en el anterior, por el artículo 14.3 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en atención, en este último caso, a las especiales capacidades técnicas y según su dedicación profesional a la investigación.

La candidatura se formalizará mediante el modelo normalizado que figura como anexo de esta convocatoria y estará disponible en la sede electrónica asociada del Departamento. Se acompañará la solicitud con la documentación indicada en el artículo 4. 4. y 4. 5. de la Orden de Bases.

El plazo de presentación de las solicitudes será de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Sexto.- Criterio de adjudicación.

Los criterios de valoración y distribución de este premio son los establecidos en el artículo 7 de la Orden de Bases.

Madrid, 9 de octubre de 2023.- El Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación
D. Luis Planas Puchades.

ID: A230037653-1